

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 1414

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Veintiocho (28) de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

*Proceso: Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante: HECTOR FABIO GUTIERREZ VELASQUEZ
Demandado: CLAUDIA ANDREA ESCOBAR MAYA
Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00308-00*

En consulta realizada por este despacho de manera oficiosa en la base de datos ADRES registra que la señora **CLAUDIA ANDREA ESCOBAR MAYA**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 31.433.381**, se encuentra afiliada al régimen **Contributivo** de salud en la **NUEVA EPS S.A**; y que su domicilio es **Cartago – Valle del Cauca**, por lo que habrá lugar a solicitar a la EPS de la parte demandada para que aporte el número telefónico, la dirección física y electrónica de la misma. La respuesta debe ser allegada al correo electrónico j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) OFICIAR por secretaria, a la **NUEVA EPS S.A**; para que informe en el término de 05 días al correo electrónico de este despacho j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co, la dirección, teléfono y correo electrónico de la señora **CLAUDIA ANDREA ESCOBAR MAYA**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 31.433.381** y de su empleador en caso de tenerlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

JUEZA

Estado Virtual
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

Hoy **NOVIEMBRE 29 DE 2023** se notifica a las partes
El proveído anterior por anotación en el **ESTADO No. 177**

LAURA CRISTINA MENA HERNÁNDEZ
Secretaria.